

REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS 2014

FUNDAMENTOS

- Promover la investigación en distintas áreas de especialización en traducción e interpretación.
- Facilitar el acceso a los posgrados que se ofrecen en nuestro país a todos los matriculados del CTPCBA.
- Premiar la trayectoria y los años de perfeccionamiento constante de los traductores públicos matriculados que no han podido acceder a este tipo de estudios.
- Elevar el número de docentes con títulos de posgrado para mejorar la calidad de la oferta académica de la profesión.

ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

1. Extensión y naturaleza de las becas

Se adjudicará la cantidad de becas oportunamente fijada por el Consejo Directivo para cada año lectivo, para realizar alguno de los programas de estudios de posgrado en traducción o interpretación en universidades argentinas o del exterior, a elección del matriculado.

Toda beca otorgada tendrá una duración de un (1) año, con posibilidad de renovarla por un (1) año más a continuación en los casos de posgrados más extensos.

El otorgamiento de becas para continuar los estudios iniciados en un primer año estará sujeto al presupuesto del CTPCBA para el ejercicio correspondiente y al cumplimiento, por el becario, de los requisitos establecidos en el convenio de otorgamiento de beca, que firmará con el CTPCBA.

Quienes hayan ganado la beca para realizar un posgrado durante un año determinado no tendrán que presentar nuevamente la documentación al año siguiente ni ser evaluados otra vez por el jurado, pero deberán informar por escrito su intención de renovar la beca, con una antelación no menor de dos (2) meses al inicio del nuevo año de posgrado.

Por consiguiente, la aprobación de la solicitud estará sujeta a lo siguiente: a) la disponibilidad de fondos según el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente y b) el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el convenio de otorgamiento de beca oportunamente firmado, sin excepción.

2. Jurado de selección

El Consejo Directivo del CTPCBA convocará un jurado de selección para evaluar a los candidatos según los méritos y aptitudes que acrediten. En su caso, el jurado podrá dirigirse a los candidatos para requerir documentación adicional o constatar los méritos alegados, o para concertar una entrevista si fuera necesario. El jurado realizará una selección y emitirá un dictamen del cual resultará el listado de ganadores.

A los efectos de la adjudicación de las becas disponibles, el jurado de becas procederá a establecer un orden de mérito, de conformidad con los criterios establecidos en este Reglamento.

3. Términos y condiciones

a) El CTPCBA tomará a su cargo el costo del arancel de inscripción del posgrado elegido por el becario, exclusivamente. En el caso de posgrados en el exterior, el CTPCBA entregará al beneficiario el importe de inscripción al posgrado en pesos argentinos, al cambio oficial que se observe en el momento de la firma del convenio de otorgamiento de beca. En todos los casos, el trámite de inscripción en el posgrado será responsabilidad del becario, según las pautas establecidas en el convenio de otorgamiento de beca.

b) Los becarios firmarán un convenio de otorgamiento de beca con el CTPCBA, en el que quedarán estipuladas las condiciones de otorgamiento de la beca y los derechos y obligaciones que cada una de las partes asume respecto de la beca otorgada.

c) Podrán postularse para estas becas los inscriptos

>> REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS 2014

en la matrícula del CTPCBA. Los postulantes deberán tener al día el pago de la cuota anual y no podrán gozar simultáneamente de otra beca otorgada por el Colegio.

d) No podrán aspirar a la beca quienes tengan antecedentes de sanciones del Tribunal de Conducta, causas pendientes o condena en sede judicial por cuestiones vinculadas al ejercicio profesional. Asimismo, quedarán excluidos los matriculados que, habiendo sido beneficiados con alguna beca anterior, hayan renunciado a ella o incumplido en algún punto o disposición el convenio de otorgamiento de beca oportunamente firmado. Tampoco podrán postularse los miembros del Consejo Directivo ni del Tribunal de Conducta.

e) Los antecedentes que presenten los postulantes, así como toda otra información de la cual el jurado tomara conocimiento en relación con esta beca, tendrán carácter confidencial y no se podrán utilizar para fines ajenos a estas actuaciones.

f) Los postulantes a las becas deberán seguir obligatoriamente todas las indicaciones establecidas en el apartado «Lineamientos para la presentación de antecedentes» de este Reglamento. La falta de observación y cumplimiento de estas disposiciones será motivo suficiente de exclusión de la lista de aspirantes.

g) Los becarios deberán presentar a las autoridades del CTPCBA el informe de su desempeño académico con la correspondiente certificación (certificado analítico parcial o informe del director del posgrado) al finalizar el período cursado correspondiente a la beca. Los detalles de esta presentación, así como también el plazo para realizarla, serán establecidos en el convenio de otorgamiento de beca.

h) Los becarios se comprometen, mediante la sola postulación a la beca y la firma del convenio de otorgamiento de beca, a realizar en el CTPCBA actividades o trabajos específicos sin derecho al cobro de retribución económica alguna, según lo que se establezca en dicho convenio.

i) Es facultad del Consejo Directivo del CTPCBA resolver todo tema que no haya sido expresamente establecido en este Reglamento y que no sea competencia del jurado de selección.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**a) Categorías**

- A) Novel: hasta cinco (5) años de matriculación.
- B) Aspirante con trayectoria profesional, sin perfeccionamiento de posgrado.
- C) Aspirante con trayectoria profesional y antecedentes académicos reconocidos.

En esta edición de becas de posgrado 2014, el Colegio otorgará tres (3) becas para cada categoría.

b) Presentación de antecedentes

Se detallan a continuación los pasos para la presentación de antecedentes y la postulación para la beca:

1. Completar el Formulario de Becas de Posgrado 2014, que se descarga del sitio web del CTPCBA (www.traductores.org.ar).
2. Enviar el formulario completo en formato electrónico a becasposgrados@traductores.org.ar.
3. En el caso de quedar preseleccionado, se solicitará al interesado que presente, en la sede de Avda. Callao 289, 4.º piso, un sobre con su nombre completo, titulado «Becas de posgrado», que deberá contener el siguiente material en formato impreso: a) formulario firmado en dos (2) ejemplares; b) fotocopias de los títulos o certificados de estudios, dos cartas de recomendación en cualquier idioma y de cualquier origen (laboral o académico), fotocopia de las dos primeras hojas del DNI y toda aquella documentación que se haya declarado en el formulario, además de aquella que crea conveniente adjuntar o le sea solicitada por el jurado para enriquecer la presentación de antecedentes.
4. La presentación de la solicitud implica el conocimiento y la aceptación de este Reglamento de Becas y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten.

Fecha límite de presentación de antecedentes: 7 de marzo de 2014.